

SECCIÓN SEXTA

Núm. 619

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

ANUNCIO sobre la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general 2024

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	161.082,02
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	555.071,54
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	7.841,41
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	901.996,12
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.625.991,09

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	409.151,23
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	870.615,50
4	Transferencias corrientes	203.259,78
5	Ingresos patrimoniales	18.890,82
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	124.073,76
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.625.991,09

Plantilla de personal

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención: Una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Bardallur.

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL: Seis plazas:

• Personal laboral fijo:

—Una plaza de operario de servicios múltiples, a jornada completa.



BOPN

- Personal laboral temporal:

- Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.
- Una plaza de profesor de adultos, a tiempo parcial.
- Tres plazas de operario de limpieza, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia de Jalón, a 25 de enero de 2024. — El alcalde, Francisco Javier Pérez Santos.